

Circular/OM/05/2022
Oficialía Mayor
Ingreso a edificios públicos

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 12 de enero, 2022.

CIRCULAR

Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Secretario Particular, Titular Del Órgano Interno De Control, Tesorera Municipal, Coordinadores Generales, Comisario de Seguridad Pública, Directores Generales, Directores de Área, Jefes de Área, servidores públicos y OPD'S

Por medio de la presente y en atención a la contingencia sanitaria se les avisa que debido al número de contagios a partir del lunes 17 de enero del presente año se solicitara para ingreso a los edificios del Gobierno Municipal el certificado de vacunación o prueba negativa tipo antígeno impresa o digital con 48 horas de vigencia.

Serán validos los siguientes documentos:

Certificados validos

- Certificado federal con esquema completo (dos dosis) o una sola dosis.
- Papeleta de vacunación entregada en Jalisco.
- Comprobante de vacunación aplicado en Estados Unidos u otros países.

Pruebas válidas para personas no vacunadas

- Deberá ser prueba de antígeno negativa o PCR negativa.
- La vigencia de la prueba deberá ser de 48 horas, por lo que se deberá de mantener vigente.
- Serán válidas pruebas de laboratorios privados acreditados por Cofepris.
- Los cuales pueden ser consultados en la siguiente liga <https://www.gob.mx/salud/documentos/coronavirus-covid-19-240014>

El personal que a sabiendas de que está enfermo se presente a trabajar y ponga en peligro la salud de los demás incurrirá en delito de conformidad con el artículo 199 bis del Código Penal Federal.

Artículo 199 Bis.- El que a sabiendas de que está enfermo de un mal venéreo u otra enfermedad grave en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible, será sancionado de tres días a tres años de prisión y hasta cuarenta días de multa.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
OFICIALÍA MAYOR

ATENTAMENTE

MITRO. CÉSAR EFRAÍN VALDÉS MORENO
OFICIAL MAYOR